



## **AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS**

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2021 sobre modificación de aprobación provisional del Plan General Municipal. (2022080014)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2020, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Sancti-Spiritus (Badajoz).

Con fecha 15-10-2021 la CUOTEX remite acuerdo a este Ayuntamiento dejando en suspenso el pronunciamiento sobre aprobación definitiva del PGM hasta completar, justificar y corregir el mismo conforme a las directrices marcadas por

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2021, acordó nuevamente aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Sancti-Spiritus (Badajoz) con los cambios indicados por la CUOTEX.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura Aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete de nuevo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en un diario regional de Extremadura. Comenzará a contar el plazo el día siguiente a la última publicación que se efectúe, para la presentación de las alegaciones a las modificaciones que afecten a la ordenación estructural. Durante dicha exposición al público el proyecto del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus.

Sancti-Spiritus, 28 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, MANUEL MORALO CASTRO.